

**Vocal:** Un representante de la especialidad donde exista la vacante, designado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, elegido entre una terna solicitada a los Centros que correspondan.

**Secretario:** Un Auxiliar Técnico de la misma especialidad o Centro donde exista la vacante que por turno le corresponda.

#### VI. Prueba de aptitud

13. Los Tribunales someterán a los aspirantes a las siguientes pruebas, teniendo en cuenta la especialidad o especialidades de los Centros a que corresponden las vacantes:

a) Charla individual del Tribunal con cada uno de los concursantes, en relación con la labor que hayan realizado en laboratorio del Estado, Provincia, Municipio o particular.

b) Traducción de una página de un texto francés, inglés o alemán.

c) Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales.

d) Ejercicio práctico de laboratorio. Este consistirá en la realización de una práctica de carácter común, y en relación con la especialidad del Centro.

#### VII. Valoración de los méritos

14. Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo a un baremo aprobado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias, y que se basa en las siguientes condiciones:

a) Títulos académicos no exigidos (1 punto, Grado Elemental; 2 puntos, Grado Medio, y 3 puntos, Grado Superior).

b) Conocimiento de idiomas, máquinas electrónicas, etc. (a razón de 1 punto por cada especialidad).

c) Servicios prestados por los concursantes a Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares (a razón de 1 punto por año de servicios).

#### VIII. Calificación y lista de admitidos

15. Los Tribunales, al término de su actuación harán pública la relación provisional de admitidos, que no podrá ser superior al número de plazas que se le hubieren asignado, y propondrá a la División de Ciencias el orden de prelación para ocupar las vacantes correspondientes.

#### IX. Documentación complementaria

16. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista de aprobados definitivos, los comprendidos en la misma presentarán en la Secretaría de dicha División en Madrid, o en la Delegación del Consejo, dentro de un plazo de setenta días, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.

b) Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico.

f) Certificado que acredite haber cumplido el Servicio Social femenino o estar exento del mismo.

Si alguno de ellos presentase documentación incompleta, o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (3.ª adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica, para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (3.ª adjuntía):

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda.

Vocal: Don Rafael Usón Lacal.

Secretario: Don Fermín Gómez Beltrán.

Suplente: Don Ceiso Gutiérrez Losa.

Zaragoza, 22 de febrero de 1969.—El Rector, J. Casas Peláez.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de

julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición para que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la mencionada Escuela, los días y horas que a continuación se indican:

Grupo XVI. «Mecánica IV», día 25 de marzo, a las doce horas.

Grupo XVII. «Metalurgia», día 25 de marzo, a las nueve horas.

Gijón, 23 de febrero de 1969.—El Director, Enrique Alexandre.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición a fin de que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la mencionada Escuela, los días y horas que a continuación se indican:

Grupo III. «Dibujo I», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo V. «Física», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Grupo VII. «Química II», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo IX. «Química IV», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Grupo XIII. «Mecánica I», día 27 de marzo, a las nueve horas.

Grupo XVI. «Mecánica IV», día 28 de marzo, a las nueve horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1969.—El Director, Juan Pulido Castro.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) para cubrir las vacantes de Profesores adjuntos en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid para que efectúen su presentación ante el Tribunal, en los locales de la Escuela (Ciudad Universitaria), los días y horas que a continuación se indican:

Grupo II. «Física», día 22 de abril, a las diecisiete horas, en el salón de actos.

Grupo III. «Química», día 9 de abril, a las dieciséis horas, en el Laboratorio de Química.

Grupo VI. «Motores y Máquinas Agrícolas», día 16 de abril, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos.

Grupo X. «Fitotecnia y Cultivos Extensivos», día 10 de abril, a las diez horas, en el Laboratorio de Biología.

Grupo XI. «Ingeniería Rural», día 16 de abril, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos.

Grupo XIII. «Cultivos Leñosos», día 31 de marzo, a las doce horas, en el Laboratorio de Cultivos.

Grupo XV. «Economía Agrícola y Valoración», día 28 de abril, a las dieciséis horas, en el salón de actos.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Director, José María de Soria.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid por la que se convoca a los señores opositores y se señalan lugar, día y hora para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a una auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1964, para que comparezcan el día 10 del próximo mes de abril, a las diez treinta de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal. En dicho acto harán entrega de una Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza.

Los ejercicios a que se ajustará el desarrollo de este concurso-oposición, que podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor. En este ejercicio podrá el Tribunal formular preguntas sobre la misma.

Segundo.—Contestación por escrito a dos temas del Cuestionario que más adelante se especifica, uno sobre conjunto vocal y otro sobre instrumental, determinados por sorteo.

Tercero.—Armonizar a cuatro voces para coro mixto una melodía propuesta por el Tribunal.

Cuarto.—Instrumentar para el conjunto sinfónico que estime el Tribunal un breve fragmento propuesto por éste.

Quinto.—Ejercicio práctico con alumnos sobre respiración, emisión y clasificación de voces.

Sexto.—Concertar una obra coral determinada por sorteo entre tantas como número de opositores concurren a dicho ejercicio y propuestas por el Tribunal.

Séptimo.—Concertar una obra instrumental en las mismas condiciones que las previstas en el ejercicio anterior.

Para estos dos últimos ejercicios se concederá un plazo de dos horas para el estudio de cada obra.

El cuestionario de temas a desarrollar por escrito en el segundo ejercicio será el siguiente:

Tema 1.º Extensión de la voz humana en todas las modalidades corales, líricas y dramáticas.

Tema 2.º Historia de los conjuntos vocales a partir del siglo XVI.

Tema 3.º Géneros a cultivar en la clase de conjunto vocal que se consideren de mayor eficacia para la formación musical del alumno.

Tema 4.º Extensión de los instrumentos. Notación y sonido real de los transpositores.

Tema 5.º Historia de los conjuntos instrumentales a partir de Juan S. Bach.

Tema 6.º Carácter estético y expresivo de los instrumentos de la Orquesta Sinfónica.

Tema 7.º Géneros a cultivar en la clase de conjunto instrumental que se consideren de mayor eficacia para la formación musical del alumno.

Para los ejercicios que hayan de celebrarse en clausura, el Tribunal fijará el tiempo máximo de que podrán disponer los opositores, así como el orden de realización de los mismos.

Madrid, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, Francisco Cales.

**RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la Adjudicacion del grupo IV, «Dibujos», de la Escuela de Ingenieria Técnica Forestal, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) para cubrir la vacante de Profesor adjunto del grupo IV, «Dibujos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal para que efectúen su presentación ante el Tribunal el día 28 de marzo, a las cinco de la tarde, en los locales de la mencionada Escuela (Ciudad Universitaria).

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Presidente, Francisco de Lujan Baquero.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de marzo de 1969 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Campillo de Buitrago (Soria).*

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta, designada en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 1155/1967, de 11 de mayo, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Campillo de Buitrago (Soria), en que se estudian con uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Campillo de Buitrago, redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada con arreglo al artículo octavo de la Ley de 21 de abril de 1949 y al artículo 10 del Decreto 1155/1967, de 11 de mayo, que aprobó el Plan General de Colonización de la zona.

Art. 2.º Los terrenos de esta zona quedan delimitados por la línea continua y cerrada siguiente: Canal de Campillo de Buitrago, desde el azud de derivación en el río Duero; arroyo de Portelrubio, curva de nivel de cota aproximada 1.035 metros, canal de Numancia, ramal «A» de este canal y ríos Merdancho, Moñigón y Duero, comprendiendo los sectores I, II y III, cuyas superficies parciales y totales se reflejan en el anexo 1 que se acompaña a la presente Orden.

Art. 3.º Para el desarrollo del mencionado Plan Coordinado de Obras se seguirán las directrices fijadas en el Plan. Los trazados correspondientes a las redes de acequias, desagües y caminos son los que figuran en los planos 4, 5 y 6 del mismo, y para la redacción de los correspondientes proyectos habrán de observarse las instrucciones que se detallan en el capítulo VI de la Memoria del Plan.

Art. 4.º La relación de las obras del Plan, que corresponde a los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, quedan especificadas en el capítulo VIII de la Memoria y en su anexo

número 7, y el orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción del proyecto y ejecución de las obras se establecen en los anejos 2 y 3 que acompañan a esta Orden.

Art. 5.º Las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Colonización Rural dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por el Gobierno para desarrollar en cada ejercicio económico.

A estos efectos la Comisión Técnica Mixta se reunirá al menos una vez al año para conocer la situación de la zona y adaptar los Planes de Obras a los citados programas, elevando a las Direcciones Generales las propuestas de fechas de presentación de proyectos y ejecución de obra.

Para la mejor eficacia de este cometido actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona dos miembros de la Comisión, representando a cada una de las Direcciones Generales, que deberán ser designados por éstas al ponerse en vigor este Plan.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 2 de marzo de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

#### ANEXO NUM. 1

SUPERFICIES REGABLES Y NO AFECTADAS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sector	Superficie regable	No denominado y no apto para la transformación	Superficie total
I	644	566	1.210
II	760	55	815
III	1.270	825	2.095
Total .....	2.674	1.446	4.120